

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-09
		<b>Versión:</b> 05
		<b>Página</b> 1 de 3

Medellín, 06 de septiembre de 2023

Señor(a)

**ISAM HAUCHAR AGUDELO**

Representante legal

**COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

NIT. 800.153.993-7

Dirección: Carrera 68A No. 24B-10 Bogotá D.C.

Teléfono: 7429797 [notificacionesclaro@claro.com.co](mailto:notificacionesclaro@claro.com.co)

Medellín

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202300246  
Contratación con una oferta

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	"Suministro de 2 Modem Tipo Router y 3 Modem tipo MIFI y prestación del servicio del plan de datos (400 GB) para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
<b>VALOR:</b>	<b>OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$8.329.577) incluido IVA.</b> Los consumos de datos que excedan las 400 GB, podrán ser reconocidos para su pago siempre que así lo solicite la Secretaria y lo avale la Supervisión.
<b>PLAZO:</b>	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 término en el cual se dará cumplimiento a las actividades de servicio de Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y vigencia del contrato interadministrativo, días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previa coordinación con el Supervisor del contrato designado por la ESU.



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 2 de 3

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La ESU cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p><b>a.</b> Los 5 equipos MIFI serán cancelados al operador mediante pago único, previa aprobación del Supervisor del contrato.</p> <p><b>b.</b> El Plan Navegación 400GB EmpreMX-17640 se cancelará al operador mediante pagos mensuales por cargo de internet, previo recibo de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</p>		
<b>CONVENIO</b>	<b>RADICADO REQUERIMIENTO</b>	<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
4600097282 de 2023	20231004879	33133	23202020080002-1/84190
<b>DESCRIPCIÓN RUBRO</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	<b>TEL./CEL. CONTACTO</b>
<b>CONECTIVIDAD POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA</b>	2023000589	2023000752	3206688692

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

### GARANTÍAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos del presente proceso de selección, se determinó la expedición de las siguientes garantías, para lo cual tendrá dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", con las siguientes garantías establecidas.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 3 de 3

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios, la cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

### IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Hace parte integral de esta minuta los estudios previos, la justificación de contratación, el informe de evaluación y la propuesta.

Atentamente,

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**

Secretario General

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.